

SECRETARIA. Santiago de Cali, 27 de febrero de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001-3103-004-2023-00246-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito y sus anexos, mediante el cual la apoderada judicial de la parte actora acredita tanto el diligenciamiento de nuestro oficio No. 522 dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, así como también la constancia de inscripción del embargo allí ordenado.
- 2.- RECONOCER personería a la Doctora **JENNIFER VALBUENA RIVERA**, para que actúe como apoderada del demandado FABIO ALBERTO ARIAS RUBIO, conforme al poder conferido y allegado.
- 3.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación de la demanda presentado por el demandado por intermedio de su apoderada, proponiendo excepciones de fondo.
- 4.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación al demandado la cual no se tendrá en cuenta por cuanto fue dirigida a una dirección de correo electrónico diferente a la informada con la demanda.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **036** DE HOY **29 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria